ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
Proceso de Mínima Cuantía SG-MC-2026-C003

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL Y OPERATIVA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN, DEVOLUCIÓN, RECAUDO Y COBRO DE TRIBUTOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

En Soledad, Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a la suscripción de la presente acta de designación del comité evaluador para el proceso de selección en modalidad de mínima cuantía identificado con el número **SG-MC-2026-C003**, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

La secretaria general del Municipio de Soledad, **NELCY VILLA ESTARITA**, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la selección del contratista, resuelve:

Primero. — Designación del Comité Evaluador

Se designa como Comité Evaluador del presente proceso a las siguientes profesionales:

• Evaluación Jurídica:
Ruth María Campo Fontalvo, Asesor Externo de Contratación.

• Evaluación Técnica y Financiera:
Nadia Luz Castro De La Hoz, Jefe de la Oficina de Impuesto – Alcaldía Municipal de Soledad.

Segundo. — Funciones del Comité Evaluador

El Comité Evaluador designado tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas.
2. Evaluar las propuestas conforme a los criterios de selección establecidos en la Invitación Pública **SG-MC-2026-C003.**
3. Elaborar y presentar el informe de evaluación de las propuestas, de manera objetiva y motivada, indicando los resultados obtenidos por cada proponente.
4. Responder a las observaciones que los proponentes formulen frente al informe de evaluación, de acuerdo con los términos previstos en el cronograma del proceso.
5. Realizar todas las demás actividades inherentes al proceso de evaluación y selección, de conformidad con el régimen de contratación pública vigente.

Tercero. — Aceptación

Las profesionales designadas aceptan el encargo y se comprometen a actuar con total independencia, transparencia, imparcialidad y diligencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Dado en Soledad, Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

NELCY VILLA ESTARITA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

ACEPTA

Ruth María Campo Fontalvo

Dra . Nadia Luz Castro De La Hoz